

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Inspección General por la que se aprueba la lista provisional de admitidos al concurso-oposición para cubrir seis vacantes de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda, convocado por Orden de 27 de julio de 1973.

De conformidad con lo dispuesto en el número quinto de la Orden ministerial de 27 de julio de 1973, por la que se ha convocado concurso-oposición para cubrir seis plazas de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda, procede admitir provisionalmente a los siguientes aspirantes:

1. D. Fernando Sales Gargallo.
2. D. Ildefonso Sánchez González.
3. D. Carlos Hernández de la Torre y Galán.
4. D. Juan Otero Castelló.
5. D. Julio Banacloche Pérez.
6. D. José Antonio Antón Pérez.
7. D. Javier Francisco Paramio Fernández.
8. D. Santiago Herrero Suazo.
9. D. Angel Esteban Marina.
10. D. Carlos García de Vinuesa y Zabala.
11. D. José Manuel Otero Novas.
12. D. Julián Campo Sainz de Rozas.
13. D. Ignacio Corella Aznarez.
14. D. Juan Ayala Hernández.
15. D. Pedro Moles Roca.

Los aspirantes que a continuación se señalan deben aportar la documentación que se indica en el plazo de diez días hábiles:

4. D. Juan Otero Castelló. Determinados ejemplares de publicaciones que alega como méritos.
5. D. Julio Banacloche Pérez. Certificados de actividades profesionales y académicas que alega como méritos.
7. D. Javier Francisco Paramio Fernández. Certificados de actividades profesionales que alega como méritos.
8. D. Santiago Herrero Suazo. Hoja de servicios autorizada y calificada; certificados de títulos profesionales y académicos, certificados de actividades docentes que alega como méritos.
9. D. Angel Esteban Marina. Hoja de Servicios autorizada y calificada; certificados de actividades profesionales y académicas que alega como méritos.
10. D. Carlos García de Vinuesa y Zabala. Hoja de Servicios autorizada y calificada; certificados de actividades profesionales y docentes que alega como méritos.
11. D. José Manuel Otero Novas. Hoja de Servicios autorizada y calificada.
12. D. Julián Campo Sainz de Rozas. Expedientes académicos; certificados de actividades profesionales y académicas y un ejemplar de todos los trabajos e investigaciones que alega como méritos.
13. D. Ignacio Corella Aznarez. Certificados académicos; certificados de actividades profesionales y académicas y un ejemplar de todas las publicaciones que alega como méritos.
14. D. Juan Ayala Hernández. Expediente académico; certificados de actividades profesionales y docentes y un ejemplar de trabajos realizados que alega como méritos.
15. D. Pedro Moles Roca. Todos los documentos a que hace referencia el número cuatro de la Orden ministerial de convocatoria, con la excepción de la instancia y la hoja de Servicios autorizada y calificada.

Madrid, 22 de octubre de 1973. El Subinspector general de Hacienda.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se convoca concurso para la provisión de diez plazas de Habilitados de Clases Pasivas con ejercicio en la circunscripción de la oficina pagadora de Haberes Pasivos de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos.

Advertido error en el texto remitido para la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1973, página 19593, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... concurso para la provisión de once plazas de Habilitados de Clases Pasivas...», debe decir: «... concurso para la provisión de diez plazas de Habilitados de Clases Pasivas...».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza no escalafonada de Carpintero del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

Vacante una plaza no escalafonada de Carpintero del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública y previo informe de la Comisión Superior de Personal de 11 de septiembre de 1973,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto convocar oposición para cubrir la plaza no escalafonada de Carpintero del Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid, clasificada en el anexo I del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, señalada con el número 1.101 y dotada con las retribuciones que resulten de la aplicación al sueldo base del coeficiente 1,9 asignado a la misma, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo del 7 por 100 cada tres años de servicios efectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 10 del citado Decreto 1436/1966, de 16 de junio, que regula el régimen de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas y demás disposiciones complementarias.

La realización de la oposición se ajustará a las siguientes normas:

I. Normas generales

1. La oposición se regirá de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1966, de 27 de junio, y las normas establecidas en la presente Resolución.

II. Requisitos de los candidatos

2. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del certificado de Enseñanza Primaria o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos o estar exentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

III. Solicitudes

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

4. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34), según el modelo normalizado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

5. El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Los opositores abonarán en la Habilitación General del Ministerio o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso, la cantidad de 750 pesetas por derechos de examen y formación de expediente.

8. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane las faltas que se observen e acompañe